

Mendoza va a centralizar el control de los inmuebles del Estado

05/05/2024



El **Gobierno** confirmó este viernes la creación de la **Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado** (Dirigibe), organismo que tendrá, entre varias otras funciones, la tarea de llevar un control de los inmuebles del **Estado** para poder mejorar la eficiencia en el manejo de estos recursos.

La novedad se dio a conocer a través del decreto 811, publicado este viernes en el Boletín Oficial y lleva la firma de todos los ministros y del gobernador **Alfredo Cornejo**.

“Resulta imperiosa la necesidad de contar con un inventario que permita conocer la real situación de ocupación y edilicia de los inmuebles y el estado de conservación y uso asignado a

los bienes muebles registrables que forman parte del patrimonio provincial. Es necesario coordinar con las distintas reparticiones el manejo racional de estos bienes patrimoniales”, argumenta la normativa para justificar la creación de este organismo.

Además, señala que la Dirigibe **será la encargada de centralizar todos los entes de la provincia que estén vinculados a la gestión y administración de los bienes registrables del Estado Provincial, con el objetivo de concentrar a la totalidad de la información de manera centralizada y actualizada.**

“En esta Dirección se nuclean funciones que antes estaban repartidas en diferentes Ministerios. Contiene direcciones de la agencia de ordenamiento territorial, la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales y otras áreas puntuales concentrando recursos, ahorrando alquileres y optimizando procesos. Es parte de la refuncionalización de las áreas del Estado. Con reestructuraciones internas, reordenamiento del recurso humano y herramientas para agilizar procesos”, detallaron desde el Gobierno.

Con respecto a sus funciones, desglosadas en el anexo del decreto en 27 puntos, las que más se destacan son:

- Brindar la información necesaria para facilitar el control de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, conociendo su origen, estado registral, ocupación y destino de los mismos en todo el territorio provincial.
- Conocer los recursos del Estado destinados al alquiler de inmuebles, optimizando la disponibilidad de los de propiedad de la Provincia que puedan ser factibles de ser ocupados.
- Recomendar se efectúe la desafectación de aquellos bienes inmuebles propiedad del Estado Provincial que se

encontraren en uso y/o concesionados, cuando de su previa fiscalización resultare la falta de uso para el cual fue afectado, uso indebido, subutilización o estado de innecesaridad.

Fuente: Canal 26